



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 419

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### ACTA NÚMERO 20 DE 2021

(abril 19)

Legislatura 2019-2020

En Bogotá, D. C., el día lunes 19 de abril de 2021, siendo las 8:08 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, previa citación. Presidida la sesión por su presidente, el Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

#### Presidente:

Buen día para todos. Damos inicio formal a esta sesión de la Comisión Legal Afro; secretaria, por favor llame a lista para verificar el quórum.

#### Secretaria:

Con gusto señor presidente. Llamo a lista a los honorables congresistas, hoy lunes 19 de abril, siendo las 8:08 minutos de la mañana.

Angulo Viveros Milton Hugo	Contestó
Arroyave Rivas Fabio Fernando	No contestó
Banguero Andrade Hernán	Contestó
Bonilla Soto Carlos Julio	Contestó
Carrasquilla Torres Silvio José	No contestó
Castro Córdoba Juan Luis	Contestó
Córdoba Manyoma Nilton	No contestó
Díaz Lozano Elberth	Contestó
Jay-Pang Díaz Elizabeth	Contestó
Lozada Vargas Juan Carlos	Se hizo presente
Méndez Hernández Jorge	Se hizo presente
Muñoz Cerón Faber Alberto	Excusa
Murillo Benítez Jhon Arley	Contestó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Se hizo presente

Simanca Herrera Victoria Sandino	Contestó
Israel Zúñiga Iriarte	Se hizo presente

Señor presidente, la secretaria le informa que se ha conformado quórum decisorio.

#### Presidente:

Gracias, secretaria. Entonces por favor, procedamos a la lectura del orden del día a fin de colocar el mismo a consideración de la plenaria de la comisión legal afro y poder proceder a su desarrollo.

#### Secretaria:

Sí, señor presidente.

### ORDEN DEL DÍA

Lunes diecinueve (19) de abril de 2021

8:00 a. m.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Lectura y aprobación del orden del día

III

#### Consideración y aprobación de actas

Acta No.	Fecha
17	diciembre 03 de 2020
18	diciembre 07 de 2020

IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

- Consideración y aprobación de proposiciones
- Consideración y aprobación del Plan de Acción

V

#### Lo que propongan los Honorables Congresistas

Señor presidente, ha sido leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración y votación.

**Presidente:**

Gracias secretaria. Se abre la discusión del orden del día leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Por favor secretaria, ¿aprueba la plenaria de la comisión legal afro el orden del día leído? Si hay alguien que desee votar en contra, por favor manifestarlo.

**Secretaria:**

Señor presidente, la secretaría le informa que se ha aprobado el orden del día leído.

**Presidente:**

Gracias, secretaria, por favor, primer punto en el orden del día.

**Secretaria:**

Sí señor presidente. Tercero, consideración y aprobación de actas, Acta número 17 de diciembre 3 de 2020, y Acta número 18 de diciembre 7 de 2020; hasta el momento no he recibido constancias para votar en contra. Señor presidente, entonces sométase a consideración y votación.

**Presidente:**

Bueno, se somete a consideración de la plenaria de la comisión legal afro...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:**

Presidente, me disculpa, pero voto positiva la 17 y negativa la 18 porque no estaba, pero simplemente lo dejo como constancia.

**Presidente:**

Gracias, Carlos Julio, ¿hay alguien más que tenga alguna observación frente a alguna de las actas?

**Secretaria:**

No, señor presidente.

**Presidente:**

No habiendo más consideración, se somete a votación y aprobación las actas enunciadas y enviadas previamente a todos los miembros de la comisión legal afro, con la salvedad ya realizada por el representante, Carlos Julio Bonilla. Secretaria, ¿aprueba la comisión legal afro las actas enunciadas?

**Secretaria:**

Señor presidente, la secretaría le informa que se han aprobado las actas enunciadas, con la salvedad del doctor, Carlos Julio Bonilla.

**Presidente:**

Gracias secretaria. Siguiendo punto del orden del día.

**Secretaria:**

Señor presidente, el siguiente punto del orden es el cuarto, negocios sustanciados por la presidencia, entre ellos tenemos la aprobación de proposiciones; hay una proposición que radicó la senadora, Victoria Sandino, y el senador, Israel Zúñiga Iriarte, y está firmada por otros senadores y representantes señor presidente. Entonces procedo a leerla para consideración y aprobación de la comisión.

**Presidente:**

Bien pueda, secretaria.

**Secretaria:****Proposición.**

Cítese a audiencia pública con el fin de escuchar a los y las líderes comunitarios, representantes de trabajadores y de organizaciones sociales, así como al Gobierno nacional acerca de la crisis humanitaria, social, política y económica por la que atraviesa la ciudad de Buenaventura para establecer compromisos entre el Estado colombiano, en cabeza del Gobierno nacional y del Congreso de la República con el pueblo bonaverense.

Hay varios invitados señor presidente, entre ellos el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministro de Trabajo, el gobernador del Valle del Cauca, Defensor del Pueblo, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y palenqueras del Ministerio del Interior, la Directora de Prosperidad Social, Fundación Progreso y Paz, Asociación Cultural Rostros Urbanos, Fundación Paz y Reconciliación, entre otros altos funcionarios, y está firmada por el senador Israel Zúñiga Iriarte, la senadora Victoria Sandino Simanca, la representante a la Cámara Ángela María Robledo, el senador Gustavo Bolívar Moreno, el senador de la República Juan Luis Castro, el senador Wilson Arias Castillo, el representante a la Cámara Jorge Alberto Gómez Gallego, y el senador Jorge Enrique Robledo e Iván Cepeda Castro.

Señor presidente, ha sido leída la proposición, puede usted someterla a consideración y votación de la comisión.

**Presidente:**

Antes de someterla a votación, les pregunto a los parlamentarios que suscriben la misma, no sé si la senadora Victoria, o el senador Israel, o el senador Juan Luis, si desean hacer alguna exposición en relación con la proposición antes de que sea sometida a votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:**

Gracias, señor presidente. Buenos días de nuevo, saludos a todas y a todos quienes nos acompañan en esta sesión, yo agradezco, primero que nada, pues que estemos acá en la comisión reactivando las labores que nos competen, que nos corresponden por las dificultades que tienen nuestros territorios, que tienen las comunidades, nuestros pueblos negros, afro, palenquero, que requieren, por supuesto, la atención del Congreso, y en esa misma dimensión es que justamente hemos hecho esta proposición con varios senadores y representantes en torno a la situación específica de Buenaventura; si bien es cierto, hace rato se ha venido abordando esta crisis de Buenaventura y requiere que tengamos de manera permanente, constante las respuestas, más

que nosotros los congresistas, pues, la comunidad, la comunidad de Buenaventura pueda tener las respuestas frente a sus llamados, frente a ese clamor que tiene este territorio tan olvidado y tan afectado por el conflicto, por las violencias, por todo tipo de violencias allí y el olvido también.

Entonces, el llamado que hacemos es que nos apoyen aprobando esta proposición para que podamos responderle a la comunidad y que la comunidad especialmente pueda escuchar las voces de la administración, del gobierno, de las instituciones, respecto al tratamiento y a la atención de sus necesidades, Gracias, señor presidente.

**Presidente:**

Gracias, senadora, bueno, si no hay más intervenciones, entonces se somete a consideración la proposición leída sobre la audiencia pública propuesta por la senadora, Victoria Sandino, el senador Israel Zúñiga, el senador Castro, y otros firmantes, secretaria, ¿aprueba la comisión legal afro la proposición leída?

**Secretaria:**

Señor presidente, la secretaria le informa que ha sido aprobada la proposición leída.

**Presidente:**

Gracias, secretaria. Siguiendo proposición que se encuentre en secretaría.

**Secretaria:**

Señor presidente, en el momento no han radicado más proposiciones. El siguiente punto de ese punto es la aprobación del plan de acción, que fue enviada el 31 de marzo a todos los correos de los congresistas para que le hicieran sus respectivas correcciones para aprobarlo en esta sesión.

**Presidente:**

Efectivamente secretaria, se envió el plan de acción que fue ajustado, ustedes recuerdan que a comienzos de este período legislativo en la presidencia del representante Milton, se elaboró un plan de acción entre todos los miembros de esta comisión en razón, seguramente a necesidades que han ido variando, en el transcurso de este período legislativo se propuso hacerle algunos ajustes a ese plan de acción a fin de que fuera más acorde a la realidad actual que estamos viviendo en el Congreso, entiendo que nuestras UTL se reunieron a finales del año anterior, se plantearon entre todos algunas propuestas de ajustes a ese plan de acción que es la guía que va a tener esta comisión legal afro, ya en esta última fase de este período en el Congreso.

Entonces, la idea es que podamos para tener esa base y ese norte, revisar ese plan de acción y, pues, también dejarlo aprobado y acogido por esta comisión legal afro para que sea, lo que repito, de norte y oriente nuestro quehacer en lo que resta de este período y el período que sigue ya para finalizar este cuatrienio en el cual estaremos en el Congreso; entonces, bajo el entendido que todos ya conocen el plan de acción, me permito preguntar si frente

al mismo hay alguna inquietud, alguna petición, alguna consideración que alguno de los presentes tuviera para hacer, antes de someterlo a aprobación por la comisión.

Bueno, no habiendo manifestaciones, secretaria, se abre la discusión, se coloca en consideración la aprobación del plan de acción ajustado de la comisión legal afro, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la plenaria de la comisión legal afro el plan de acción, previamente enunciado y enviado a todos para su estudio?

**Secretaria:**

Señor presidente, quiero informarle primero, que se acaba de conectar la representante Astrid, y el senador Israel, no sé si el senador, creo que tenía algunos comentarios al plan de acción de la comisión.

**Presidente:**

Senador Israel, vicepresidente de la comisión, buen día y bienvenido, nos encontramos en estos momentos en la aprobación y revisión del plan de acción ajustado y tramitado por nuestros equipos en su momento, estamos procediendo a la discusión de su aprobación, me comenta la secretaria que usted ha manifestado algunos comentarios al mismo, senador, bienvenido y si tiene intención le damos la palabra. No sé si tendrá dificultades de conexión, hay anuncia que el senador abandonó la sesión, entonces, secretaria, por favor procedamos y avancemos.

¿Aprueba la plenaria de la comisión legal afro el plan de acción ajustado, debidamente anunciado?

**Secretaria:**

Señor presidente, la secretaria le informa que se ha aprobado el plan de acción de la comisión legal afro.

**Presidente:**

Gracias, secretaria. Siguiendo punto en el orden del día.

**Secretaria:**

Señor presidente, el siguiente punto del orden del día es el punto quinto, lo que propongan los honorables congresistas, en este punto, señor presidente, pues, íbamos a plantear sobre los controles políticos que tenemos pendientes por realizar.

**Presidente:**

Compañeros, este punto, y también como para afinar la agenda de la comisión en la siguiente semana que podamos concertar entre todos y me gustaría escucharlos, y llegar a un consenso entre todos uno de cuántos, por qué periodicidad en este período, valga la redundancia, vamos a convocar a la comisión legal afro, a fin de poder agotar frente al Covid una audiencia pública pendiente al plan decenal de salud, una audiencia pública frente al tema de inclusión de la comunidad afro en los canales regionales, un control político para la inclusión de las iniciativas de la comunidades afros del país en la ley de emprendimiento, una proposición de

satisfacción o insatisfacción del debate de control político realizado por el representante, Milton Angulo, suscrito a la agencia nacional de tierras, un debate de control político propuesto por el representante, Milton Angulo, a la unidad nacional para la gestión del riesgo y desastre, y un control político de la estrategia de defensa jurídica y técnica que viene aplicando el Gobierno nacional para la protección del territorio colectivo del consejo comunitario de la Boquilla, que fue objeto de una acción de revocatoria de título colectivo, esas son las que están hasta ahora que fueron aprobados en el período anterior, en el pasado período, cuatro de control político y dos audiencias públicas, las audiencias públicas, pues, como sabemos es potestad de los representantes autores para proceder en cualquier momento a convocarlas, serían cinco sesiones de debate de control político que están por realizar, más los que seguramente en este período, ustedes vayan, o vayamos a proponer.

Aquí la idea es que para poder avanzar y definir una agenda en el marco, pues, de las distintas prioridades que todos tenemos, seguramente vienen temas importantes, como el tema de la reforma tributaria, algunos proyectos de acto legislativo, otros con mensaje de urgencia que tenga el gobierno, que es que podamos entre todos realizar. Primero, con cuánta periodicidad consideran, ustedes, que se debe estar convocando esta comisión legal afro, habíamos venido para poder avanzar en una dinámica a veces de cada así ocho, quince días, faltan, repito, cinco debates aprobados, la pregunta es, inclusive a los citantes de los mismos si desean mantener esas proposiciones o alguno desea retirarla o cambiarla, si el tiempo que ha pasado da para ello y si hay también algunas propuestas de debates que se vayan a realizar para poder ajustar la agenda y que podamos agotar este período y no dejarle a la mesa directiva, que venga luego, temas pendientes. Sería, pues, como ese tema que me gustaría aquí, con ustedes conversar para que definamos la agenda que vamos a surtir en las semanas siguientes y me gustaría, compañeros darles a ustedes al respecto la palabra para escuchar sus comentarios sobre este menester.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:**

Presidente, otra vez buenos días. Quiero inicialmente agradecer a los compañeros que en su momento generaron toda la solidaridad en atención a mi padecimiento que fue muy agresivo por el Covid, quiero manifestarle que estoy mucho mejor, que mi familia que fue también afectada, especialmente mi querida madre, pues gracias a Dios, a su edad, ha venido evolucionando satisfactoriamente, o sea que agradezco a todos sus oraciones y sus voces de acompañamiento, yo creo que esas oraciones permitieron darme la oportunidad de estar acá con ustedes.

Seguidamente presidente, quiero, manifestarle que valoro siempre su actitud frente al manejo de la dinámica de esta comisión tan importante para nuestra población afro, palenquera y raizal, sí me

preocupa mucho este período legislativo, es muy corto, demasiado corto, y esta comisión reviste de la importancia, por eso usted mira que por lo general siempre estamos en quórum, pero sabemos que se viene el proyecto de ley muy importante y que teniendo en cuenta que ya se mira la luz al final del túnel y que apenas nos queda un período legislativo y meses, pero uno empieza a generar fuerzas para sacar sus iniciativas legislativas y su iniciativa del gobierno, además, usted, sabe que ya estamos en precampaña, sí le sugiero a usted, a la mesa y a la plenaria que miremos la posibilidad de sesionar cada quince días para así mismo poder agendarnos, ya que de lo contrario, en mi caso va a ser muy difícil, usted sabe que siempre he estado aquí en la comisión haciendo los aportes y defendiendo los intereses de la misma pero si se llegase a programar unas sesiones cada 8 días seguramente me va a ser muy difícil, pero muy difícil participar porque créame que la agenda en mi comisión, estamos atrasados, ya que estamos trabajando un proyecto de plataforma y ese proyecto de plataforma desde que entramos a sesiones no lo hemos podido evacuar, entonces, ustedes entenderán todos las congestiones legislativas que tenemos en la Comisión Sexta, que seguramente toda esta semana vamos a sesionar desde las siete de la mañana.

Entonces, en ese orden de ideas presidente, coloco a su consideración la posibilidad, ojalá, de poder sesionar cada quince días, y ojalá que sea muy temprano, en horario siete de la mañana para ver si podemos evacuar nuestro compromiso, también quiero aprovechar este espacio para cursar invitación a los congresistas que a bien lo tengan, nosotros casualmente el viernes pasado íbamos a realizar en Buenaventura una audiencia en la comisión Legal de Derechos Humanos, en atención a los problemas de violencia que se presentan, desafortunadamente por mi estado de salud no se pudo realizar, esa audiencia está pendiente que la Comisión de Derechos Humanos y Audiencia Pública la programe y ahí curso la invitación a todos, y aprovecho también para con la venia de nuestra querida, Elizabeth, invitar también que en esta semana, si no estoy mal, que me ayude nuestra representate, vamos a estar acompañándola a ella en San Andrés, en una audiencia también de derechos humanos; en ese orden de ideas agradecerle la palabra, presidente y ojalá puedan tener en cuenta las sugerencias. Feliz día para todos y reitero bendiciones.

**Presidente:**

Gracias a usted representante Milton, y de verdad todos contentos porque haya recuperado su salud y porque se encuentre hoy bien, ya dando la batalla nuevamente en sus actividades, y porque también su familia y señora madre también se encuentren de verdad bien en salud, muy importante eso y agradecemos al señor porque hayan salido bien de este impasse en este momento tan complejo de la pandemia.

Muy importantes sus aportes y vamos a tenerlo muy en cuenta y precisamente la idea es escucharlos a ustedes para que fijemos un cronograma que

nos quede bien a todos y que sin afectar nuestros otros compromisos en el resto de las comisiones permanentes y la plenaria, pues, también permita que saquemos adelante los temas tan importantes de nuestra comunidad negra, afrocolombiana, palenquera y raizal en medio de esta época tan compleja; entonces, tomamos nota, doctor Milton, de su planteamiento, no sé si algún otro compañero también desea hacernos algún aporte, qué opinan en relación con la periodicidad o cómo deberíamos sesionar u organizarnos en lo que queda de estas semanas para el término de esta legislatura, también me gustaría escuchar a algún otro parlamentario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte:**

Muy buenos días para todas y todos, aquí un poco apresurado porque vengo precisamente llegando de territorio, de reunirme con los consejos comunitarios de Cauca y Nariño, pero me preocupan dos cosas puntuales, la periodicidad con que estamos planteando reunirnos; considero que podemos generar una alternancia entre audiencias públicas y debates de control político y afianzar la agenda legislativa que estamos planteando para la comisión de manera que las subcomisiones o los que tengamos comprometidas iniciativas legislativas podamos avanzar, en tal sentido, yo digo, podríamos aceptar medianamente lo que acaba de plantear medianamente el doctor, Jhon Arley, de cada quince días sesiones plenarias de análisis y control político, pero de igual manera en estos momentos con la situación de crisis humanitaria que hay en el Pacífico, con la situación de agresión a los líderes sociales, y en específico la situación que hay de orden público, que es el elemento que genera fundamentalmente la crisis humanitaria del Pacífico y a nuestra gente en general en el país, debemos sesionar, mínimo, cada ocho días debe haber una actividad de esta comisión que realmente encare la situación y podamos colocar en el centro de la agenda nacional, la crisis que hoy hay en el andén pacífico.

Celebro que hayamos podido reiniciar actividades, haré mis anotaciones por escrito con referencia a la agenda que se acaba de aprobar y cómo vamos a ir estableciendo las prioridades que nos permitan avanzar en lo que nos resta de este período. La comisión debe jugar un papel fundamental para encarar, vuelvo y repito, la crisis humanitaria por la que atraviesa hoy el andén pacífico, muchísimas gracias, señor presidente, y aquí estamos con toda la disposición para asumir las tareas que emanen de esa agenda legislativa que acabamos de aprobar.

**Presidente:**

Gracias, senador Israel, vicepresidente de la comisión legal afro por sus aportes, muchas gracias. Algún otro congresista en este punto desea intervenir en relación con la periodicidad con la que podemos estar convocando las sesiones de esta comisión legal afro en lo que resta de este período, frente a algún tema que consideren ustedes que debemos priorizar, me gustaría si es del caso escuchar algún otro

comentario, otro aporte al respecto. Bueno, si no hay más comentarios lo que me gustaría es aprovechar aquí para preguntar a los autores de las proposiciones que enuncié hace un rato, que son las que están ya aprobadas y pendientes, frente a la continuidad, creo que con alguno de ustedes habíamos suscrito una, que era en relación con el seguimiento al cumplimiento de los paros cívicos, a los compromisos del Gobierno nacional con los paros cívicos en el Pacífico, esa yo la suscribí, creo que con el vicepresidente y otros parlamentarios, no sé si al respecto hay alguna manifestación, si consideran que esa debemos continuarla; la otra es una última sesión de satisfacción o no al Ministro de Salud frente al cumplimiento con el pacífico, con el marco de la pandemia, de esa soy autor, yo esa considero cerrarla para que la comisión vote o no satisfacción o insatisfacción al ministerio de salud, pues, en relación con lo que ha ocurrido, hay dos audiencias públicas, que repito, esas se puede inclusive convocar por fuera de los horarios de debate de control político, hay otro debate de control político del representante, Milton Angulo, a la agencia nacional de desastre, y la proposición de satisfacción o no, representante Milton, con la Agencia Nacional de Tierras, ¿esa usted desea mantenerla?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:**

Presidente, en aras de facilitar la dinámica legislativa de esta comisión, yo retiro la proposición de debate de control político a la Unidad de Gestión de Riesgo, como también, por el espacio de tiempo, y teniendo en cuenta el tiempo que lleva de haberse realizado el debate de la Unidad de Tierras; también solicito se considere esa, el retiro de la misma con la venia suya, ya que usted también fue coautor de esa proposición; en ese orden de ideas, presidente, la del debate de gestión, retiro esa proposición para que tengamos mucho más tiempo para poder de una u otra forma sesionar, y reitero la necesidad, presidente, de que considere sesionar cada 15 días, gracias.

**Presidente:**

Gracias, representante Milton. Entonces, se entiende retirada la proposición de debate a la unidad de gestión del riesgo y atención de desastres, la que falta es la Agencia Nacional de Tierras, voy a revisar, pero por Ley 5ª, representante, creo que no se podría retirar porque como el debate ya se realizó lo que nos obliga la ley es a cerrar el debate con la votación o no, claro, ha pasado un poco de tiempo, ahí sería, en su momento actualizarnos todos frente a lo que ocurrió en el pasado debate, pero yo creería, representante Milton, igual voy a revisarlo bien, que por Ley 5ª no podríamos retirarla porque estamos obligados a cumplir lo que dice la ley y es que es terminar con la votación de satisfacción o de insatisfacción para que no generemos un vicio en ese aspecto, igual vamos a revisarlo bien pero creo que ese es como mi concepto inicial, no obstante, la otra a la Agencia de Tierras queda, entonces, retirada, porque de las otras, creo que yo soy el autor de casi todas las otras, la que tiene que ver

con el seguimiento a los paros cívicos, la que tiene que ver con la insatisfacción o no a Minsalud, el control político a la inclusión de iniciativas de comunidades afro en ley de emprendimiento, esa yo la retiro, porque como ustedes saben, la ley de emprendimiento se aprobó en su momento en el mes de diciembre y ahí ya se incluyeron algunos artículos que van dirigidos a garantizar la inclusión de la población afro en la ley de emprendimiento. Por lo tanto, pues, como tal el debate ya no tendría sentido, más cuando de acuerdo a lo conversado ya se está en proceso de reglamentación de ese artículo.

Entonces, yo retiro la que tiene que ver con el debate para la inclusión de iniciativas de la comunidad afro en ley de emprendimiento, que si mal no estoy es la Proposición número 14, también procedo esa a retirarla, queda otra, pues ya lo ha dicho el doctor Milton, la de la Agencia Nacional de Tierras, y la última es la de estrategias de defensa frente al Consejo Comunitario La Boquilla, voy a revisar para efectos de si hay necesidad o no de mantenerla todavía; entonces, serían retiradas de los cinco debates quedarían retiradas dos, nos quedarían pendientes por agendar los debates, al cumplimiento del Gobierno nacional a los paros cívicos en el Pacífico colombiano y la insatisfacción al Ministerio de Salud y a la Agencia de Tierras que es una votación muy puntual en la próxima sesión, creo que deberíamos empezar con esos, también quedaría activo el debate pendiente de si se saca o no a la estrategia frente a la defensa del título colectivo de La Boquilla y dos audiencias públicas que son del plan decenal de salud y la inclusión de los afros en la agenda de los canales de televisión regional, o sea que serían solamente a nivel de debates de control político solamente dos, el de paros cívicos y el de Consejo Comunitario de La Boquilla, porque los otros dos, que es el del Ministerio de Salud y el de la Agencia de Tierras serían solamente votación de satisfacción o insatisfacción, o sea quedamos solamente con dos debates de control político pendientes para agendar, entonces, en las próximas sesiones.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte:**

Con referencia al debate de control político sobre el cumplimiento de los paros, ese es de vital importancia, cobra hoy mayor vigencia dada la situación existente hoy, tanto en el Chocó, como en Buenaventura, como en todo Nariño, ese es un debate insoslayable y es un compromiso ético de esta, político y moral de esta comisión.

#### **Presidente:**

Gracias, vicepresidente, así es; yo creo que sería ese el debate con el que deberíamos iniciar este período, recuerden que el mismo estuvo agendado pero por cruzarse con plenaria a final del período pasado no se pudo agendar, yo creería, entonces, que si están todos de acuerdo, sería ese el primer debate de los dos que hay aprobados, con el que

deberíamos iniciar en la siguiente sesión, así como las votaciones o no de satisfacción o insatisfacción con dos debates que están pendientes y con eso ya iríamos iniciando y avanzando en la agenda de esta comisión la cual si todos están de acuerdo para su primera sesión estaríamos convocando para dentro de dos semanas, es decir para dentro de quince días, también atendiendo las sugerencias realizadas, esto es para el lunes 3 de mayo, sería la fecha para la cual, estaríamos convocando, si no hay alguna objeción, la sesión para este primer debate de este período en la comisión legal afro, que tiene que ver con el cumplimiento de los compromisos de los paros cívicos en el Pacífico colombiano.

Hay una proposición sobre la cual, secretaria no veo aquí que también había sido presentada, que tenía que ver con la reglamentación de la Ley 70 del senador, Israel Zúñiga, de la cual yo también soy coautor, esa no la veo en la relación que se me envió, por favor, usted me ayuda a revisar que es también una muy importante y de mucho interés de esta comisión legal afro, no la veo en el listado que me envió, de las proposiciones que estaban aprobadas y pendientes.

#### **Secretaria:**

Presidente, como primera medida quiero comentarles que el cuadro de proposiciones está compartido en el Drive para todos los congresistas para que entren y revisen, y si está compartido el debate del senador, es la Proposición número 13, lo que pasa es que yo ahí le coloqué finalizada porque realmente ese día se hizo sesión, obviamente no fue el debate como se quiso, pero, pues, hubo orden del día, se aprobó, hubo quórum, de eso, obviamente se hizo el acta que fue la que aprobamos hoy, entonces, por eso ahí le coloqué finalizada pero igual teniendo en cuenta que el debate se va a volver a realizar para que estén todos los ministros que estaban previamente citados ese día.

#### **Presidente:**

Ah, ok, esa no se ha realizado, entonces, corrijamos ahí en el cuadro para que quede como no realizada, que sería entonces, es el segundo debate a realizar, primero, entonces, el de paros cívicos, segundo el de reglamentación de la Ley 70, nuestra ley marco en asuntos de comunidades negras, afro, palenqueras y raizal, que por ahora vamos a intentar hacerlo cada quince días, como es la sugerencia, si el tiempo da, podríamos concertadamente con la mayoría, poder plantear algo cada ocho días, ahí sería sugerencias a mirar en su momento que al menos pudiéramos tener el quórum para poder dar inicio a la sesión, si alguno tiene en su momento que retirarse, algún compromiso, que pueda retirarse, pero que al menos para abrir las sesiones, donde vamos a hacer los debates podamos contar con el quórum, realizar el mismo y si alguno, debe retirarse, pueda hacerlo, pero para avanzar con la dinámica, repito, de la comisión, coincido en lo que indica el Senador Israel, este es un período muy importante, están pasando cosas de mayor trascendencia en el Pacífico, el tema por




# CARTAS DE COMENTARIOS

## CARTA DE COMENTARIOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 10 DE 2020 SENADO, 425 DE 2020 CÁMARA

por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2021-017561  
Bogotá D.C., 12 de abril de 2021 21:45

Honorables Congresistas  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Senado de la República  
**JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ**  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Carrera 7 No. 8-68  
Ciudad.

Radicado entrada  
No. Expediente 14704/2021/OFI

**Asunto:** Comentarios al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No. 10 de 2020 Senado, 425 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud".

Respetados Presidentes:

De manera atenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003<sup>1</sup> se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley del asunto en los siguientes términos:

El proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria, tiene como objeto principal realizar "ajustes al Sistema de Salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS –, y el desarrollo de la garantía del derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015<sup>2</sup>, mediante la rectoría del Estado que permita fortalecer las relaciones entre instituciones y sujetos que intervienen directa e indirectamente en la salud, sus determinantes y riesgos en salud", así como dictar "medidas orientadas a soportar la sostenibilidad financiera del Sistema". Para el efecto, el Proyecto de Ley propone una serie de estrategias y mecanismos para ajustar el sistema de salud.

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.  
<sup>2</sup> Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

En relación con el contenido del Proyecto de Ley, este Ministerio realizó mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Salud y Protección Social donde se aclararon dudas y se expusieron los puntos a mejorar del mismo. En particular, es importante que se incorporen ajustes que sigan procurando por la sostenibilidad y el equilibrio financiero del Sistema General de Seguridad Social en Salud, especialmente en lo relacionado con los mecanismos de financiación de los servicios y tecnologías en salud. De igual forma, es importante que las medidas propuestas consulten las posibilidades de consecución de recursos por parte del Gobierno nacional, tanto en época de normalidad como en emergencia. Esperamos que estos ajustes sean incorporados a la iniciativa para asegurar la sostenibilidad del Sistema de Salud. Bajo estas consideraciones, el Ministerio de Hacienda no tendría objeciones para el trámite de la iniciativa legislativa.

Atentamente,

**JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO**  
Viceministro Técnico  
DGP/INDIGRESS/DAFUR/FOAJ  
UJ-0352/2021  
Elaboró: Andrea del Pilar Salazar Pinto  
Revisó: Germán Andrés Rubio Castellano

Con Copia:

Dr. Jesús María España – Secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República  
Dr. Orlando Anibal Guerra de la Rosa – Secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

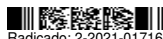
**JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ**  
Viceministro General

## CARTA DE COMENTARIOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL TEXTO APROBADO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 489 DE 2020 CÁMARA, 212 DE 2019 SENADO

por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores, y se dictan otras disposiciones.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2021-017161  
Bogotá D.C., 9 de abril de 2021 18:05

Honorable Congresista  
**JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ**  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Ciudad.

Radicado entrada  
No. Expediente 14186/2021/OFI

**Asunto:** Consideraciones al texto aprobado en segundo debate del Proyecto de Ley No. 489 de 2020 Cámara, 212 de 2019 Senado "por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores, y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente:

De manera atenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003<sup>1</sup> y en respuesta a la solicitud de emitir concepto de impacto fiscal elevada por el secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Dr. Orlando Anibal Guerra de la Rosa, se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley del asunto en los siguientes términos:

El Proyecto de Ley, de iniciativa parlamentaria, tiene por objeto "reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores".

Particularmente, el artículo 2 de la iniciativa legislativa propone la modificación del artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo con la finalidad de establecer que i) la jornada ordinaria de trabajo es de 40 horas a la semana (en lugar de 48 horas), las cuales, de común acuerdo, podrán ser distribuidas entre 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso, y ii) de común acuerdo entre el trabajador y el empleador, la jornada semanal de 40 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas máximo en 6 días a la semana, con 1 día de descanso obligatorio. El número de horas de trabajo diario será máximo hasta 9 horas (en lugar de 10 horas) sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda de 40 horas semanales (en lugar de 48 horas), dentro de la jornada ordinaria de 6am a 9pm.

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Por su parte, el artículo 3 establece que la aplicación de la medida se realizará de manera gradual, así i) a partir de la entrada en vigencia de la Ley una disminución de la jornada laboral semanal de hasta 45 horas; ii) a partir del segundo año de la entrada en vigencia de la Ley una reducción de la jornada laboral semanal será de hasta 42 horas, y, iii) a partir del tercer año de la entrada en vigencia de la Ley una reducción de la jornada laboral semanal será de hasta 40 horas.

Al respecto, sea lo primero señalar que, de conformidad con las perspectivas laborales identificadas por informe del DANE, durante el 2020 se evidenció una pérdida de las relaciones laborales dependientes en 251.068 e independientes en 7.851 entre enero y noviembre como consecuencia de la crisis acontecida<sup>2</sup>. Para complementar esta información sobre el mercado laboral durante el año de la pandemia por la COVID -19, resulta necesario hacer un resumen de las perspectivas en empleo y crecimiento económico de distintos estudios que ya recogen el efecto de la caída registrada durante 2020.

La

Tabla 1 muestra los distintos pronósticos de crecimiento económico y empleo, si bien estos pronósticos incluían la caída en el empleo durante los meses en cuestión, en promedio se esperaba una tasa de crecimiento del PIB inferior a lo observado durante 2020 (esperado: -6,9%, observado: -6,8%), de igual forma los pronósticos de tasa de desempleo vaticinaban un aumento superior a lo registrado durante 2020 (esperado: 16,9%, observado: 15,9%).

Por tanto, se podría esperar la apertura gradual de sectores económicos en los que aún existe incertidumbre, ante un entorno de recuperación, y si el progreso en los calendarios de vacunación permite que la tasa de desempleo siga una senda de disminución para 2021 llegando a estar por debajo en 2,1pp de lo registrado durante la pandemia y ante un escenario con un repunte económico pronosticado de 4,9% en promedio.

**Tabla 1. Pronósticos de crecimiento económico y tasa de desempleo nacional para Colombia**

Entidad	Crecimiento económico (crecimiento anual %)		Tasa de desempleo total nacional (crecimiento anual%)	
	2020*	2021**	2020*	2021**
ANIF		4,2		14,5
Bancolombia	-7,5	5,5	14,8	13,4
Capital Economics	-6,8	6,0	17	13
Citigroup Global Mkts	-6,2	4,7		14,8
Corficolombiana	-6,2	5,3	17,4	14,6
Credicorp Capital	-7	4,8	17	15
Credit Suisse	-8,7	4,3	17,5	13
DuckerFrontier	-7,8	4,6	17	14,5
EIU	-7,7	4,4	16,9	14,2
Euromonitor Int.	-7	4,5	17,4	16,2
Fedesarrollo	-5	4,8	16,3	11,1

<sup>2</sup> https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\_CP\_RELAB\_empleo\_nov\_20.pdf



Fitch Ratings		4,9		13
Fitch Solutions	-6,1	4,1	16,3	13,3
Goldman Sachs	-6,7	5,1	17,7	12,3
Itaú Unibanco	-6	5,0	17	14
Moody's Analytics	-6,5	4,9	18	12,6
Oxford Economics	-7,2	6,8	18,2	14,1
S&P Global	-8	5,1	15,4	14,7
Scotiabank	-7,5	5,0	18	13,2
Société Générale	-5,3	5,2	16	13,6
UBS	-7,2	4,1	16,9	14,4
Banco de la República***	-7,2	4,5	16,1	14
<b>Promedio</b>	<b>-6,9</b>	<b>4,9</b>	<b>16,9</b>	<b>13,8</b>

\*Pronósticos reportados por el Latin Consensus Forecast a octubre de 2020.  
 \*\*Pronósticos reportados por el Latin Consensus Forecast a febrero de 2021.  
 \*\*\*Informe de política monetaria, febrero 2021.

Fuente: Latin Focus Consensus Forecast, Banco de la República.  
 Elaboración Dirección General de Política Macroeconómica – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En términos de puestos de trabajo, según lo registrado para el cierre de 2020, si bien los datos administrativos muestran una caída tanto de los registros provistos por la Planilla integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el índice de vacantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) calculados por el Banco de la República, en materia de vacantes de avisos clasificados en los periódicos, así como el índice de vacantes del Servicio Público de Empleo, presentaron una recuperación que aunque aún se sitúa por debajo de los niveles de pandemia se puede trasladar a una recuperación en las relaciones laborales de forma gradual.

**Gráfico 1. Índice de vacantes de avisos clasificados, Servicio Público de Empleo (SPE) y GEIH. (nov- 10 a nov 20).**



Nota: Series en trimestre móvil y desestacionalizadas. Base 2009. No hay separaciones y contrataciones para los meses de marzo a septiembre (franja gris).  
 Fuentes: Arango (2013, SPE y Morales y Lobo (2021); cálculos del Banco de la República, Reporte de Mercado Laboral (enero 2021).

Por lo expuesto, si bien esta Cartera considera que esta iniciativa legislativa persigue un fin loable no sería conveniente impulsar esta propuesta ante el panorama actual descrito como consecuencia de la pandemia. En todo caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifiesta la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Cordial saludo,

**JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO**

Viceministro Técnico

DGP/MCAJ

UJ-035421

Proyecto: Andrea del Pilar Salazar Pinto  
 Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco  
 Aprobó: Daniel Wills

Con copia a:

Dr. Orlando Aníbal Guerra de la Rosa – Secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Cámara de Representantes.

## CARTA DE COMENTARIOS INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 522 DE 2020 CÁMARA

*Mediante la cual se implementa el Programa Nacional de Nutrición Prenatal y Seguridad Alimentaria Gestacional.*

Bogotá D.C. 2021-05-06

Doctor  
**ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA**  
 Secretario – Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes  
 Carrera 7 No. 8-88, Edificio Nuevo del Congreso  
 comision7camara@gmail.com  
 comision.septima@camara.gov.co  
 Ciudad

**Asunto:** Concepto sobre el Proyecto de Ley 522 de 2020, Cámara- “Mediante la cual se implementa el programa nacional de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional”

Respetado Secretario,

En atención al oficio remitido por su despacho el pasado 16 de abril, en el que solicita el concepto de la Entidad en relación con el proyecto de ley de la referencia, de conformidad con las disposiciones normativas que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como con aquellas que demarcan su competencia, relacionadas con la Ley 7 de 1979<sup>1</sup>, el Decreto 987 de 2012<sup>2</sup>, Decreto 936 de 2016<sup>3</sup> y Decreto 873 de 2020<sup>4</sup> y complementarios, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF atentamente se permite dar respuesta en los siguientes términos:

De manera general, el proyecto de ley 522 de 2020, de la Cámara de Representantes busca implementar una estrategia integral que erradique la desnutrición y malnutrición prenatal, a través de ocho (8) artículos, incluido el que determina la vigencia de la norma, así: 1. Objeto, en

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.

<sup>3</sup> Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1096 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”.

el que se establece el propósito de la iniciativa en los términos antes señalados; 2. En el que se señala la creación del plan nacional de nutrición prenatal y seguridad alimentaria, incluyendo los responsables de diseñarlo y ejecutarlo; 3. Política Pública, en el que se establece el plazo y los ejes del plan; 4. Acompañamiento nutrición prenatal, en el que se señalan obligaciones de las entidades promotoras de salud; 5. Acompañamiento psicológico prenatal, a cargo también de las entidades promotoras de salud; 6. Caja familia, en el que se regula la entrega de suplementos alimentarios a cargo del ICBF y de la EPS; 7. Promoción de afiliación y atención, señalándose campañas de promoción de afiliación al sistema de salud de mujeres en estado de embarazo y 8. la Vigencia

Dicho lo anterior, el Instituto se permite presentar su concepto, así:

### 1. Observaciones Generales del Proyecto de Ley

a) **Claridad en la finalidad y el objeto del proyecto.** Es indispensable que todo el proyecto normativo cuenta con una coherencia interna en cuanto a lo que se busca con su expedición. En este sentido, se observa que el título del proyecto hace referencia a la implementación de un programa nacional, en el objeto se menciona una estrategia integral, en el artículo 2 se plantea la creación de un plan nacional, y en su artículo 3 describe el diseño de la política pública de erradicación de la desnutrición y malnutrición prenatal.

En esta línea, debe anotarse que el artículo 2 establece que el plan nacional deberá ser planteado y ejecutado en los 6 meses posteriores a la entrada en vigor de la ley, término que no coincide con lo dispuesto en el artículo 3, que concede el mismo plazo para el diseño de la política. Además, estos tiempos no son suficientes para las labores de articulación, formulación e implementación de este tipo de herramientas de política pública, que requieren de estudios de impacto fiscal, viabilidad jurídica de los instrumentos considerados, planteamiento de indicadores, mecanismos de seguimiento, etc.

En relación con la exposición de motivos del proyecto de ley, se sugiere presentar intervenciones recientes, de alto impacto y basadas en la evidencia que contemplen los determinantes sociales en salud y nutrición durante la gestación o etapa de desarrollo intrauterino.

Ahora bien, como se reconocen los avances de la Política para el desarrollo integral de la Primera Infancia, se sugiere ahondar en las atenciones destinadas a cada mujer y hombre fértil (preconcepción), así como a cada mujer gestante, en la Ruta Integral de Atenciones que se adapta según las características y oferta de cada territorio, ya que en este marco, se valora, entre otras actividades, el proceso gestacional, se monitorea el desarrollo fetal, así como la salud mental de la mujer gestante, se proporcionan suplementos con micronutrientes y se realiza el proceso de inmunización de acuerdo con el esquema de vacunación.

b) **Consideración de la oferta institucional actual.** Considerando que se trata de una problemática que está siendo abordada por parte del Estado, resulta de vital importancia definir cómo se articula la iniciativa dentro de la oferta institucional actual. Es preciso resaltar que desde el año 2017, el Instituto, inició la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, la cual está orientada a la prevención de la desnutrición aguda en las niñas y niños menores de 5 años, así como del bajo peso gestacional en las mujeres gestantes, además del fortalecimiento de los procesos de promoción y prevención que contribuyan en la generación de ambientes saludables y entornos protectores para la seguridad alimentaria y nutricional de las familias atendidas.

Esta modalidad surge como una respuesta a la necesidad de realizar una atención y acompañamiento temprano, desde la gestación, para prevenir la desnutrición aguda y crónica infantil. Esto, identificando que la intervención durante los primeros dos años de vida y desde la gestación, se consideran como una ventana de oportunidad para potenciar el desarrollo infantil, mejorar las etapas posteriores en el curso de vida y las condiciones de vida próximas generaciones.

En complemento, el abordaje desde el componente social de esta modalidad de atención permite brindar un acompañamiento a la mujer gestante y su familia, apoyando esta etapa, identificando los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores que inciden en los cuidados durante la gestación, la preparación para el parto y la práctica de la lactancia materna, esta, considerada como una de las medidas más eficaces para la prevención de la desnutrición infantil.

En la estrategia de atención y prevención de la desnutrición, en los casos de mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, se suministran raciones familiares para preparar en casa, procesos que se fortalecen a su vez con el acompañamiento desde la educación alimentaria y nutricional para la adopción de hábitos alimentarios saludables y sostenibles.

A su vez, el Instituto, como parte de la atención integral de la primera infancia entrega complementación alimentaria para mujeres gestantes y en periodo de lactancia usuarias de las modalidades familiar, propia y comunitaria y realiza acciones de articulación con el sector de la salud, para promover el acceso a los servicios requeridos para una adecuada gestación.

Así las cosas, es necesario aclarar si el artículo 6 de este proyecto de ley que establece la entrega de suplementos alimentarios y alimentos completos, hace referencia a la entrega de complementación alimentaria. De ser así, es importante tener en cuenta lo anteriormente expuesto.

c) **Articulación con los instrumentos existentes.** Consideramos necesario que el proyecto de Ley se articule en debida forma con el andamiaje institucional existente, de manera que no represente un reproceso o la duplicidad de esfuerzos por parte de las entidades estatales.

reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

Ahora bien, se observa que el proyecto no hace referencia al modelo de determinantes sociales en salud, por lo que se sugiere revisar las acciones ya definidas desde el Ministerio de Salud y Protección Social, como son las Rutas Integrales de Atención en Salud.

En consecuencia, la Resolución 3280 de 2018 establece la ruta integral de atención en salud materno perinatal, que tiene como objetivo definir las disposiciones técnicas y operativas de obligatorio cumplimiento para la prestación de la atención en salud a todos los recién nacidos y mujeres, durante la etapa preconcepcional, la gestación, el periodo perinatal y el posparto. Dentro de las atenciones se encuentran, la promoción de la alimentación y nutrición y la atención para el cuidado prenatal, que incluye la formulación de micronutrientes como parte del seguimiento al plan integral de cuidado para la salud.

De manera complementaria, es importante mencionar que a nivel nacional se cuenta con herramientas de seguridad alimentaria y nutricional vigentes, como son las Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, y niños y niñas menores de dos años. En este sentido, se sugiere reconocer este instrumento como un referente técnico relevante para este tipo de propuestas legislativas, dado que constituyen una herramienta que brinda orientación a la población colombiana sobre el consumo de alimentos, con el fin de promover un completo bienestar nutricional y la generación de ambientes alimentarios más saludables.

Asimismo, estas guías fortalecen las políticas nacionales de alimentación y nutrición, orientan a la industria de alimentos y se constituyen en una forma práctica de alcanzar las metas nutricionales establecidas para la población, tomando en consideración los factores sociales, económicos, culturales, y el ambiente físico y biológico donde se desenvuelve dicha población.

La información contenida en las Guías Alimentarias se basa en la más reciente y sólida evidencia científica disponible, identifica las prioridades en salud y nutrición pública a nivel nacional y territorial, desde los determinantes sociales de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y reconoce los patrones de producción y consumo de alimentos, nutrientes críticos, conceptos de alimentación saludable, sostenible, y la condición del carácter pluriétnico y multicultural del país.

Las Guías alimentarias para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños y niñas menores de dos años, tienen como propósito promover la salud de las mujeres

En ese sentido, es importante señalar que la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional formulada en el CONPES 113 de 2008 establece que las acciones están dirigidas a la población colombiana y prioriza en los grupos más vulnerables de la población, como son los niños, las mujeres gestantes y las madres en lactancia. En tal sentido, ya existe un instrumento de política pública en su diseño y ejecución, que tiene en cuenta a la población que se propone en el proyecto de ley. Por lo anterior, se sugiere realizar un análisis de los avances y aspectos que deben fortalecerse en la implementación de esta política para proponer acciones complementarias por parte de las entidades que tiene competencia en el tema.

La política formulada en el CONPES 113 de 2008 plantea acciones intersectoriales las cuales se desarrollan a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional- CISAN, creada mediante la Ley 1355 de 2009, la cual está integrada por Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, Ministerio de Educación Nacional - MEN, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Prosperidad Social - DPS, Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MCIT, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

En la mencionada Ley, se establece en el artículo 16 que la CISAN "será la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, y será la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, debiendo realizar campañas educativas dirigidas a las madres comunitarias, centros educativos públicos y privados, así como a la población en general sobre hábitos alimenticios, deporte y vida saludable".

Con base en lo anterior, se puede establecer que el país cuenta con una política de seguridad alimentaria y nutricional y una arquitectura institucional que participa en forma activa en los espacios de coordinación y articulación, que está reglamentada y en funcionamiento y que incluye, además de las entidades mencionadas en el artículo 2 del proyecto de ley, a otras que impactan los determinantes de la seguridad alimentaria y que permiten ampliar las atenciones a la población prenatal.

Desde la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional se viene trabajando en la reformulación de la política como una prioridad para la construcción del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. Tanto su diseño y conformación, como los instrumentos de planeación que lo constituyen, están orientados al fortalecimiento de las acciones y estrategias de intervención por ciclo vital.

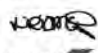
De otra parte, la Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, refiere en el artículo 1 como parte del propósito, fortalecer el marco institucional para el

durante la gestación y el periodo de lactancia y de los niños y niñas menores de 2 años, para la prevención de la malnutrición y enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación, mediante la adopción de prácticas alimentarias saludables, según los contextos político, social, económico y cultural de esta población. Estas guías cuentan con un documento técnico, un manual para facilitadores y un rotafolio, los cuales están disponibles para consulta por parte del público en general en la página web del ICBF, en los siguientes enlaces:

Enlace de acceso general a la documentación relacionada con educación alimentaria y nutricional del ICBF	<a href="https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/guias-consejos-alimentaria">https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/guias-consejos-alimentaria</a>
Documento técnico	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/gu%C3%ADas_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_mujeres_gestantes_madres_en_periodo_de_lactancia_y_ni%C3%B1os_y_ni%C3%B1as_menores_de_2_a%C3%B1os_para_colombia_0_0.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/gu%C3%ADas_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_mujeres_gestantes_madres_en_periodo_de_lactancia_y_ni%C3%B1os_y_ni%C3%B1as_menores_de_2_a%C3%B1os_para_colombia_0_0.pdf</a>
Manual para facilitadores	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/gu%C3%ADas_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_mujeres_gestantes_madres_en_periodo_de_lactancia_y_ni%C3%B1os_y_ni%C3%B1as_menores_de_2_a%C3%B1os_para_colombia_0_0.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/gu%C3%ADas_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_mujeres_gestantes_madres_en_periodo_de_lactancia_y_ni%C3%B1os_y_ni%C3%B1as_menores_de_2_a%C3%B1os_para_colombia_0_0.pdf</a>
Rotafolio	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/gu%C3%ADas_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_mujeres_gestantes_madres_en_periodo_de_lactancia_y_ni%C3%B1os_y_ni%C3%B1as_menores_de_2_a%C3%B1os_para_colombia_0_0.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/gu%C3%ADas_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_mujeres_gestantes_madres_en_periodo_de_lactancia_y_ni%C3%B1os_y_ni%C3%B1as_menores_de_2_a%C3%B1os_para_colombia_0_0.pdf</a>



Adicionalmente, se sugiere tener en cuenta las Estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Educación Alimentaria y Nutricional, las cuales integran un conjunto de procedimientos, acciones y recursos, que permiten en las personas, comunidades y familias mejorar sus conocimientos, actitudes y prácticas con la adecuada alimentación y lograr la movilización social en torno a ella. A manera de ejemplo, es necesario ajustar el término de "acompañamiento nutricional" por procesos de educación alimentaria y nutricional, concepto que se encuentra acorde con los procesos de Información, Educación y Comunicación para la salud que buscan la adopción de prácticas individuales para la modificación de comportamientos grupales, partiendo de la base de que estos cambios deben ser voluntarios, desde el reconocimiento de un estado nutricional en déficit que requiere una modificación de patrones comportamentales y hábitos de alimentación.

d) **Integralidad de los mecanismos planteados.** Al entender que se trata de una iniciativa cuyo objeto es desarrollar una estrategia integral para erradicar la desnutrición y malnutrición prenatal, es necesario señalar comedidamente que no se incluyen acciones concretas que

<p>aborden la problemática de manera comprensiva. Así, los ejes planteados en el articulado no establecen la forma cómo se van a impactar los determinantes de la seguridad alimentaria para lograr superar las condiciones de malnutrición y desnutrición.</p> <p>En este sentido, el abordaje sugerido en el articulado en comento señala que "(...) la estrategia en principio está dirigida a las mujeres gestantes y cuyo adecuado monitoreo tendrá consecuencias positivas en el desarrollo del niño, evitará enfermedades, tendrá un mejor desarrollo cerebral y otras consecuencias que se desarrollarán más adelante(...)", sugiriéndose un plan de acción enfocado sólo en la mujer, que, si bien hace parte fundamental en una potencial estrategia para la erradicación de una problemática como la desnutrición, no puede verse como la única responsable.</p> <p>En esta línea, es ausente el abordaje amplio de la problemática, que permita un impacto en los determinantes sociales que impactan la situación nutricional, no sólo de mujeres gestantes, sino de la población en general.</p> <p><b>2. Observaciones específicas sobre los proyectos de ley</b></p> <p>Realizadas las observaciones generales respecto a la iniciativa, a continuación, se plantean oportunidades de mejora formales y de técnica legislativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El nombre del proyecto de ley contempla que el programa abordará dos elementos, el primero la nutrición prenatal y al segundo la "seguridad alimentaria gestacional". Frente a este último es necesario comprender de manera amplia el abordaje del concepto Seguridad Alimentaria y Nutricional, su evolución, sus componentes según el actual marco referencial y la pertinencia en el presente proyecto de ley. Así, se sugiere revisar el uso de términos o en su defecto incluir sus definiciones, por ejemplo, describir a qué se hace referencia con "seguridad nutricional prenatal", "alimentos completos", "suplementos alimentarios", "seguridad alimentaria sana".</li> <li>- En esta línea, es importante realizar los ajustes conceptuales en cuanto al diagnóstico nutricional de las mujeres gestantes, de acuerdo con la Resolución 2465 de 2016, puesto que en el escrito se menciona "desnutrición y malnutrición prenatal" lo cual se considera una imprecisión técnica en relación con el grupo población al cual está dirigido el proyecto de ley.</li> <li>- En la misma línea señalada previamente, se debe precisar si el proyecto de ley limita sus acciones a la atención de la desnutrición, o si enfocará los ejes de trabajo también sobre el exceso de peso (sobrepeso u obesidad), pues, aunque en el planteamiento se menciona el término de malnutrición (que incluye los conceptos de déficit y exceso), desarrolla tanto en su articulado como en la justificación, conceptos asociados únicamente con la desnutrición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el artículo 6, se menciona la necesidad de un abordaje y acompañamiento institucional para el suministro de suplementos alimentarios, para lo cual es importante que se precisen las acciones institucionales, pues los suplementos son medicamentos con fines específicos, como lo son los micronutrientes profilácticos en el embarazo, lo que se considera una acción para desarrollar desde el sector salud, no por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco de sus competencias.</li> <li>- Con el fin de complementar la justificación que se encuentra en el proyecto de ley, se sugiere respetuosamente incluir revisiones académicas emitidas por la Federación Colombiana de Ginecología y Obstetricia, al igual que los resultados de la ENSIN 2015.</li> <li>- En el articulado se observa que el artículo 2 no tiene un título, como si lo tienen todos los demás que conforman el proyecto de ley.</li> </ul> <p><b>3. Conclusión</b></p> <p>Por lo dicho hasta este punto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar considera que, aunque la finalidad de proteger los derechos de los niños, niñas y madres gestantes es constitucionalmente imperiosa, no es menos cierto que el proyecto debe ser reconstruido y aclarado en su finalidad, su propuesta y su fundamentación antes de proceder con su estudio y debate.</p> <p>Así, se sugiere estudiar las observaciones planteadas y formalizar la iniciativa, de manera que se expida una norma clara teniendo en cuenta tanto los documentos y normas existentes, así como la oferta institucional vigente.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>LILIANA ROLDÁN VILLAMIL</b> Subdirectora General</p> <p><small>Dir. copia: Jaime Goveary - Coordinador Técnico - Representante a la Cámara - Congreso de la República, Carrera 7 No. 8-46, Bogotá D.C. <a href="mailto:li.villamil@icbf.gov.co">li.villamil@icbf.gov.co</a></small></p>
---	--

**CARTA DE COMENTARIOS FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS  
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 472 DE 2020 CÁMARA**

*por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del Fonpet para disminuir la brecha pensional en Colombia.*

<p>Bogotá D.C., 29 de abril de 2021</p> <p align="center"><b>FCM-S-2021-007003-DGTFI-200</b></p> <p>Doctor <b>JAIRO CRISTANCHO TARACHE</b> Honorable Representante Congreso de la República Ciudad</p>  <p align="center">Contraseña:kZII9SvJpV</p> <p><b>Referencia.</b> Observaciones al Proyecto de ley N°. 472 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia".</p> <p>Respetada Representante:</p> <p>Reciba un cordial saludo de los alcaldes y alcaldesas de Colombia. La Federación Colombiana de Municipios, en su calidad de vocera de los intereses colectivos de los gobiernos locales, considera pertinente replantear el contenido del proyecto de ley de la referencia, ante la actual situación fiscal que atraviesan los municipios del país.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que, el artículo 2 de esta iniciativa legislativa, plantea la obligación a las entidades territoriales de destinar los excedentes de los recursos del FONPET para atender en un 50% las pensiones anticipadas, y el otro 50% para el fortalecimiento del sector salud y el fortalecimiento de cobertura y aseguramiento de la vejez colombiana (BEPS).</p> <p>Actualmente, la Ley 549 de 1999 en su artículo 6, habilita a los municipios del país con los excedentes del FONPET, una vez se tenga cubierto su pasivo pensional, a destinar estos recursos a los fines que correspondan de acuerdo a las leyes que regulan estos recursos. Lo que se traduce en la posibilidad de emplear los siguientes recursos en programas sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 1.5 % de los recursos especiales del Sistema General de Participaciones.</li> <li>- El 6% de los recursos de propósito general del Sistema General de Participaciones.</li> <li>- El 10% de los recursos girados por el Sistema General de Regalías a cada municipio.</li> <li>- El 10% de los recursos provenientes de las privatizaciones de bienes o empresas del Estado.</li> <li>- El 70% de los recursos del impuesto al timbre nacional.</li> <li>- El porcentaje correspondiente de los ingresos por el loto nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 15% de la enajenación de acciones o activos de bienes de las entidades territoriales.</li> <li>- El 20% del impuesto de registro a nivel departamental.</li> <li>- El 10% de los ingresos corrientes de libre destinación a nivel departamental.</li> </ul> <p>Ante la coyuntura actual ocasionada por el COVID-19, y la difícil situación fiscal que atraviesan nuestros asociados, no resulta apropiado que se le imponga a los municipios que ya cubrieron su pasivo pensional, la obligación de destinar estos recursos en los términos fijados por el artículo 2 del Proyecto de Ley 472 del 2020 Cámara, existiendo tantas problemáticas sociales particulares en cada uno de los municipios.</p> <p>Por ello, creemos que los mandatarios locales con sujeción a las normas de destinación de estos recursos, son quienes deben decidir en que tipo de política, programa o proyecto invierten este dinero, y no imponerseles una obligación como la contenida en el artículo 2 de la iniciativa.</p> <p>No podemos permitir que, a mediante diferentes iniciativas legislativas, se busque limitar las fuentes de ingreso de las entidades territoriales, conllevando a la parálisis de los programas sociales en pro de los colombianos.</p> <p>Agradecemos el buen recibo de nuestras consideraciones y esperamos que se evalúe la pertinencia de esta iniciativa legislativa ante los efectos negativos que podría ocasionar para las finanzas municipales.</p> <p>Sin otro particular, cordialmente;</p>  <p><b>GILBERTO TORO GIRALDO</b> Director Ejecutivo</p>
--	--

**CARTA DE COMENTARIOS FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS  
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 472 DE 2020 CÁMARA**

*por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del Fonpet para disminuir la brecha pensional en Colombia.*

<p>Bogotá D.C., Mayo 07 de 2021</p> <p>Honorable Representante <b>JUAN DIEGO ECHAVARRÍA</b> Presidente Comisión Séptima Cámara de Representantes Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> Concepto al Proyecto de Ley Número 472 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia”.</p> <p>Respetado Representante, cordial saludo,</p> <p>Como es de su conocimiento la Federación Nacional de Departamentos (FND) es una entidad que integra y articula los Departamentos con el Estado, el sector privado y organismos internacionales, potencializando su participación y contribución al desarrollo de la Nación, siendo su visión ser la principal entidad de impulso al desarrollo y descentralización regional, articulando acciones y propósitos con la academia, el sector privado y organismos nacionales e internacionales. En ese sentido, y teniendo en cuenta el potencial impacto del Proyecto de Ley en el asunto, atentamente me permito remitir los comentarios al mismo, en los siguientes términos:</p> <p>El proyecto de ley sin duda alguna toca aspectos claves frente a reformar el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones mediante la reorientación de los recursos del orden nacional del FONPET, para fortalecer la cobertura del sistema de pensiones especialmente en la población pobre y vulnerable del país, logrando disminuir la brecha pensional en Colombia, así como lograr financiar el pasivo pensional del sector salud de más de 500 instituciones del país.</p>	<p>Sin embargo, el proyecto de ley de reforma al sistema general de seguridad social en pensiones, con base en la reorientación de los recursos del orden nacional del FONPET que potencialmente pueden ser recibidos por las entidades territoriales, se basó en una proyección de excedentes para los próximos años que distan de la realidad presentada en las últimas vigencias para los excedentes del cubrimiento del pasivo pensional (por ejemplo, \$3.5 billones proyectados frente a \$950 mil millones de la vigencia 2020) y en la proporción que de ellos representan los recursos del orden nacional, lo que en principio consideramos limitaría el resultado propuesto en la norma para la ampliación de la cobertura y para la financiación del pasivo de hospitales que trata el texto propuesto.</p> <p>No obstante, y con la finalidad de propender por el estudio detallado del impacto del Proyecto de Ley del asunto, a continuación, se hará referencia a las diferentes disposiciones que son de especial atención y estudio, especialmente para los Departamentos quienes son unos actores fundamentales en la implementación de la misma:</p> <p>En virtud de lo establecido en la ley 549 de 1999, se crea el Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales FONPET, con el fin de financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, en la cual además se determinan las fuentes de financiación con destinación al cubrimiento del 100%, el cual deberá lograrse en un término no mayor a 30 años, es decir, máximo 2029.</p> <p>Posteriormente, la Ley 715 de 2001 ordena el giro anual de la nación del 2.9% del Sistema General de Participaciones (SGP) con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores. Por más de 18 años las entidades territoriales vienen realizando y cumplimiento con sus ahorros; al punto de lograr, en varias de ellas el cubrimiento esperado, y así, obteniendo el derecho de disponer de los excedentes ahorrados. Además de poder retirar para el pago de las obligaciones pensionales, compuestas por bonos pensionales, cuotas partes pensionales y mesadas pensionales.</p> <p>Sin embargo, es importante advertir que, algunos de los artículos propuestos afectan directamente y de forma negativa las finanzas de los departamentos, las cuales son fundamentales para alcanzar el cubrimiento del pasivo pensional registrado en el FONPET. Lo anterior en primer lugar, dada la limitación de los recursos excedentes del sector salud, los cuales son usados únicamente para la financiación de programas de saneamiento fiscal y financiero de las empresas sociales del estado, y cuando los mismos en virtud de las normas actuales, pueden ser utilizados entre otros, para la inversión en infraestructura hospitalaria. Lo último, primordial en la actual situación, pues plantea retos importantes sobre nuestro sistema de salud. En segundo lugar, el limitar el retiro de los excedentes de los recursos del FONPET a unas fuentes específicas, (Regalías, el Lotto Único Nacional y los Ingresos Corrientes de la Nación) no considera los excedentes que se generan por los recursos propios aportados por los departamentos al Fondo y que representan una</p>
<p>importante fuente de financiación de proyectos de inversión una vez cubierto el pasivo pensional.</p> <p>Solo por señalar unas cifras, en el 2019, antes de pandemia generada por el COVID19 los departamentos aportaron al FONPET recursos propios del orden de los \$640 mil millones y al cierre de ese mismo año, dichos recursos representaban cerca del 30% del total de los recursos del Fondo.</p> <p>Así las cosas y con base en el articulado propuesto, el artículo 1º del proyecto presenta como objeto principal el reformar estructuralmente el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, creado por el libro primero de la Ley 100 de 1993, reorientando los recursos del orden nacional del FONPET, fortalecer la cobertura del mismo, especialmente en la población pobre y vulnerable del país logrando disminuir la brecha pensional en Colombia</p> <p>En cuanto a esto, es importante mencionar que la reorientación de los recursos del orden nacional del FONPET para el financiamiento de la reforma presentada, tomó como base información registrada en 2017, que según la justificación que acompaña el proyecto, reportó excedentes por \$3,5 billones para dicho año; asumiendo un constante para los próximos 10 años. No obstante, la realidad presentada en el 2020, solo reportó excedentes del orden de los \$950 mil millones, de los cuales cerca de \$300 mil millones correspondieron a las fuentes del orden nacional.</p> <p>En el artículo 2º, que modifica el artículo 6 de la Ley 549 de 1999 se incluye un párrafo; con la siguiente propuesta: Los recursos nacionales del FONPET que reciben los municipios con un cubrimiento superior al 125% de su pasivo pensional, deberán ser destinados a partir de la promulgación de la presente Ley al Fondo de Solidaridad Pensional en un 50% para atender las pensiones anticipadas y el 50% restante se distribuirá así: 25% para el fortalecimiento del Sector Salud y el 25% restante para financiar el programa de fortalecimiento de cobertura y aseguramiento de la vejez colombiana (BEPS). Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, no se podrán retirar ni destinar recursos de las Regalías, ni del Lotto Único Nacional ni de los Ingresos Corrientes de la Nación para tales fines.”</p> <p>Pese a que la redacción propuesta del artículo no tiene en principio efecto sobre los departamentos, ya que se hace referencia solo a los recursos nacionales que reciben los municipios con cubrimiento del pasivo y no a los departamentos, el establecer en una norma de carácter superior el 125% como cubrimiento del pasivo pensional, sí genera un precedente en lo que debe ser la meta de aprovisionamiento <b>lo cual no es deseable</b> por la rigidez que genera sobre los recursos para la financiación del pasivo. Una apreciación adicional sobre los recursos nacionales, entendiendo estos los correspondientes a los aportes que realiza la Nación directamente al FONPET conformados por las privatizaciones y los recursos del Impuesto de Timbre, es que su asignación entre las entidades territoriales</p>	<p>solo se genera para aquellas que no han alcanzado el cubrimiento del pasivo pensional, lo que conlleva a una paradoja con la pretensión de la norma que se presenta en el proyecto.</p> <p>Así las cosas, respetuosamente adjuntamos a la presente comunicación un cuadro con nuestras observaciones al articulado propuesto y unas sugerencias respetuosas frente a algunos de los párrafos incluidos.</p> <p>Por último, agradecemos su disposición en escuchar las necesidades de los departamentos y reiteramos nuestro compromiso para aportar al mejoramiento de las iniciativas legislativas que procuren por el beneficio y desarrollo de nuestras regiones. En ese objetivo, el equipo de la FND queda a su disposición para responder cualquier inquietud con respecto a este tema. Para tal fin, la persona encargada es Bonnie Rodríguez, con quien se pueden comunicar por medio de correo electrónico <a href="mailto:bonnie.rodriguez@fnd.org.co">bonnie.rodriguez@fnd.org.co</a> y/o al celular 3207369174.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>DIDIER TAVERA AMADO</b> Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos</p>

## CONTENIDO

Gaceta número 419 - Miércoles, 12 de mayo de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

	<b>Págs.</b>
Comisión legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Congreso de la República	
Acta número 20 de abril 19 de 2021 .....	1
CARTAS DE COMENTARIOS	
Carta de comentarios Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 10 de 2020 Senado, 425 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud.....	8
Carta de comentarios Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado en segundo debate del Proyecto de ley número 489 de 2020 Cámara, 212 de 2019 Senado, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores, y se dictan otras disposiciones. ....	8
Carta de comentarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre el Proyecto de ley número 522 de 2020 Cámara, Mediante la cual se implementa el Programa Nacional de Nutrición Prenatal y Seguridad Alimentaria Gestacional.....	9
Carta de Comentarios de la Federación Colombiana de Municipios al Proyecto de ley número 472 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del Fonpet para disminuir la brecha pensional en Colombia. ....	11
Carta de Comentarios de la Federación Nacional de Departamentos al Proyecto de ley número 472 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del Fonpet para disminuir la brecha pensional en Colombia.....	12